



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Bogotá, D.C. 26 de septiembre de 2007

No. **ALDCT**  
ASUNTO: **Contratación Directa No. 139/2007**

AL : Señores  
**PARTICIPANTES**  
Bogotá D.C.

Para efecto de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 80/93, Decreto 2170/02, 2434/06, pliego de condiciones con sus respectivos adendos, y demás normas vigentes los oferentes dispondrán de tres (03) días hábiles a partir del día **veintisiete de septiembre (27) hasta el primero (01) de octubre de 2007 de las 08:00 hasta las 17:00 horas**, a fin de presentar las observaciones que estime pertinentes a los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico de la **Contratación Directa No. 139/2007**, , Objeto: **ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SUITE ANTIVIRUS TREND MICRO CON DESTINO A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**, estas Evaluaciones son públicas en las páginas web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) portal único de contratación y [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co).

En razón a lo anterior, se informa que las observaciones se deben presentar hasta el día **primero (01) de octubre de 2007** a las 17:00 horas, de igual manera, se solicita el envío de las mismas en medio magnético ó a los siguientes correos electrónicos:

[publiccontratos@agencialogistica.mil.co](mailto:publiccontratos@agencialogistica.mil.co) y [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) y

Atentamente,

**MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA**  
Encargado de las funciones de la Dirección de Contratación

No.	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	COLVISTA	Avenida el Dorado No. 69 C -03 torre B piso 9	2 10 94 77 fax: 2 10 95 99	<a href="mailto:Colvista@colvista.com">Colvista@colvista.com</a>
2	INTERNET SOLUTIONS LTDA.	Carrera 11 No. 71-41 oficina 202	3 12 09 10 fax: 3 12 05 77	<a href="mailto:administración@internet-solutions.com.co">administración@internet-solutions.com.co</a>

## INFORMES DE EVALUACIÓN

### FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:

**INTERNET SOLUTIONS LTDA.  
COLVISTA**

### INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO

Mediante estudio No. 481 de fecha 21 de septiembre de 2007 el comité concluye:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERENTES	COLVISTA LTDA	INTERNET SOLUTIONS LTDA
Formulario 01 - Carta de presentación	CUMPLE	CUMPLE
Formulario No. 2 – Compromiso de Cumplimiento Requerimientos de la Agencia Logística	ANEXA	ANEXA
Formulario 3 Acreditación de la Experiencia	ANEXA	ANEXA
Formulario No. 4 - Capacidad de contratación, RUP y Cumplimiento de contratos anteriores	ANEXA	ANEXA
Formulario 4A - Relación de contratos vigentes.	ANEXA	ANEXA
Formulario No. 5 - Propuesta económica	SOBRE CERRADO	SOBRE CERRADO
Formulario No. 6 - Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	CUMPLE
Formulario No. 7 – Origen de los Bienes	ANEXA	ANEXA
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta (validez 90 días, valor 20%)	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único de Proponentes RUP	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Cumplimiento Aportes parafiscales – L.789/2002 y L. 828/2003	CUMPLE	CUMPLE
Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	CUMPLE
Plazo de ejecución 45 días calendario	CUMPLE	CUMPLE
Recibo pago Términos de Referencia	CUMPLE	CUMPLE

### OBSERVACIONES

Aspectos subsanados en la etapa de evaluación jurídica:

- a) **COLVISTA LTDA:** Mediante oficio No. 1448 del 17 de septiembre de 2007, se solicitó Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación y Aclarar el plazo de ejecución, en razón a que en el numeral 9 de la Carta de presentación estipuló un plazo de 90 días, acorde con el anexo 1 del pliego de Condiciones, pero revisado el citado anexo se encuentra que el plazo exigido corresponde a 45 días calendario contados a partir de la legalización del contrato.

El oferente estando dentro del término concedido por la Entidad, aportó el Certificado respectivo y a su vez aclaró que el plazo de ejecución es de 45 días calendario contados a partir de la legalización del contrato tal como se manifestó en los folios 200 y 201 de la propuesta en donde se dio respuesta a lo exigido en el anexo 1.

- b) **INTERNET SOLUTIONS LTDA:** Mediante oficio No. 1449 del 17 de septiembre de 2007, se solicitó (i) Fotocopia del Acta de la Junta Directiva, mediante la cual se autorizó al Gerente para participar en el proceso contractual y suscribir el contrato en el evento de resultar

adjudicatario por el valor del presupuesto asignado, en razón a que el documento aportado a folio cinco (5) de su propuesta carece de la formalidad establecida en los estatutos, como es, ser expedido por la Junta general de Socios; y (ii) Certificado de modificación de la Póliza de Seriedad de la Oferta No. 1068389 expedida por la Compañía Liberty Seguros S.A., ajustando el valor amparado de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones – Anexo 1 - numeral 1.17, 20% del presupuesto oficial, esto es, \$11.600.000,oo.

El oferente estando dentro del término concedido por la Entidad aportó los documentos conforme con lo exigido.

### **CONCLUSIÓN:**

Una vez analizada la oferta presentada por las sociedades:

- **COLVISTA LTDA**
- **INTERNET SOLUTIONS LTDA.**

El Comité Jurídico encuentra que en su aspecto legal **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en los términos de referencia. Por tanto, están habilitadas para continuar en el proceso contractual.

Este concepto es emitido sin perjuicio de los estudios técnicos, financieros y económicos a que haya lugar.

## INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERO:

Mediante estudio No. 480 de fecha 24 de septiembre de 2007 el comité concluye:

**INTERNET SOLUTIONS LTDA.** Mediante oficio No. 1449 del 17 de Septiembre de 2007 se solicito, Aclaración sobre el Valor de los Contratos Vigentes o en Ejecución de acuerdo con lo Reportado en el Formulario 4; y mediante oficio No.1517 del 24 de Septiembre de 2007, Se solicito, Documento mediante el cual se dio nombramiento al Revisor Fiscal y firma del mismo en los Estados Financieros.

El oferente presenta los Documentos, mediante comunicados de fechas 20 y 24 de Septiembre de 2007, cumpliendo con los requisitos exigidos en el presente proceso.

**UNION TEMPORAL VIALIDAD.** En oficio No. 1448 del 17 de Septiembre de 2007, se solicitó, Documento mediante el cual se dio nombramiento al Revisor Fiscal. Señor Guillermo Osorio Sánchez.

El proponente mediante comunicado de fecha 18 de Septiembre de 2007, presenta el respectivo documento cumpliendo con los requisitos exigidos en el presente proceso.

<b>DOCUMENTOS DE VERIFICACION</b>								
OFERENTES	BALANCE GENERAL CERTIFICADO	ESTADO DE RESULTADOS CERTIFICADO	TARJETA PROFESIONAL CONTADOR Y REVISOR FISCAL	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	DICTAMEN REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR INDEPENDIENTE	CERTIFICADO DE INSCRIPCION	DECLARACION DE RENTA	MULTAS O SANCIONES
<b>INTERNET SOLUTIONS LTDA.</b>								
INTERNET SOLUTIONS LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
<b>COLVISTA LTDA.</b>								
COLVISTA LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO

<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>								
OFERENTES	NIVEL ENDEUDAMIENTO <= 75%	CAPITAL DE TRABAJO >=20%	20% PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD PATRIMONIAL ACREDITADA	CAPACIDAD PATRIMONIAL REQUERIDA = 50%	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	VALOR PRESUPUESTO	VALOR PRESUPUESTO EN SMMLV
INTERNET SOLUTIONS LTDA.	74%	245.812.127,00	11.600.000,00	417.131.807,00	29.000.000,00	2.365,00	58.000.000,00	133,73
COLVISTA LTDA.	50%	3.064.263.817,00	11.600.000,00	6.723.473.845,00	29.000.000,00	50.853,73	58.000.000,00	133,73

**NOTAS:**

**1**, PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION DE LA FIRMA **COLVISTA LTDA.** SE TOMO LA CAPACIDAD MAXIMA REPORTADA EN EL RUP COMO CONSULTOR TENINDO EN CUENTA QUE PRESENTO UNA DIFERENCIA CON EL FORMULARIO 4.

**2**, EL VALOR CORREGIDO DE LOS CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION, FORMULARIO 4A, DE LA FIRMA **COLVISTA LTDA.** ES DE **10.927,06 SMMLV.**

**3**, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, ARTICULO. 25 DEL PRINCIPIO DE ECONOMIA; Y EL DECRETO 2150 DE 1995, ARTICULO 13, EL COMITÉ FINANCIERO NO SOLICITO COPIA DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2006, A LA FIRMA **INTERNET SOLUTIONS LTDA.** TENIENDO EN CUENTA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD DENTRO DEL PROCESO DE LA CONTRATACION DIRECTA No. 112 DE 2007.

**CONCLUSION**

LOS OFERENTES **CUMPLEN** CON LOS INDICADORES FINANCIEROS Y LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION SOLICITADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

## INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO:

Mediante estudio No. 247 de fecha 17 de septiembre de 2007 el comité concluye:

DESCRIPCIÓN	INTERNET SOLUTIONS LTDA.			COLVISTA		
	SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO
<b>DESCRIPCION DE LA SOLUCION</b>						
El oferente debe hacer entrega de la actualización de:470 licencias de Neat Suite (Office Scan, Server Protect, Scan Mail Exchange Win NT/2000 v 6.x (Of.) Interscan Web Security Suite, Interscan Messaging Security.470 licencias de Control Manager Enterprise (consola de administración, Reportes y limpieza de daños). 470 licencias de Spam Prevention Solution + Network Antispam Services. El oferente debe contemplar el soporte, mantenimiento y actualizaciones automáticas durante un año, sin costo adicional para la Entidad. Así mismo el oferente debe contemplar y garantizar la instalación de mínimo la cantidad de clientes requeridos en la Oficina Principal, Sede 2 y Regional Bogotá los cuales son aproximadamente 250 clientes, así mismo deberá brindar el soporte necesario para realizar las instalaciones en las Direcciones Regionales teniendo en cuenta que a la fecha no hay conectividad con ellas.	SI		106	SI		192
<b>ORGANIZACIÓN PARA EL PROYECTO</b>						
El oferente deberá instalar y poner en funcionamiento la Suite, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas militares, Ubicada en la <b>Carrera 50 No. 18 – 92</b> puente Aranda.	SI		106	SI		192
<b>EXPERIENCIA</b>						
El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar en mínimo dos (02) Entidades en los últimos tres (3) años, contados con antelación a la fecha de cierre de la presente Contratación Directa. Para ello deberá diligenciar el formulario No. 2 “acreditación de experiencia específica”.	SI		106	SI		192
<b>IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO.</b>						
Al finalizar la instalación definitiva del software deberá garantizar que todos los equipos quedarán funcionando a entera satisfacción, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en estos términos de referencia.	SI		106	SI		192
<b>GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO</b>						
El proponente ofrecerá como mínimo una garantía de calidad y funcionamiento de doce (12) meses para el software, contados a partir del acta de recibo final a satisfacción.	SI		106	SI		192
<b>SOPORTE TÉCNICO Y TIEMPO DE RESPUESTA</b>						
Durante el periodo de garantía, el oferente deberá brindar soporte para la identificación, análisis y solución a los problemas que se presenten en el buen funcionamiento y operatividad de la totalidad del objeto del contrato, mediante esquema de Call Center 7x24.	SI		106	SI		192
<b>CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</b>						

El proponente deberá ofrecer la capacitación correspondiente al personal designado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el manejo del software y todos sus componentes que lo complementen. El proponente deberá realizar toda la transferencia de conocimiento necesaria al personal técnico designado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que le garantice la administración, configuración, instalación, mantenimiento y la capacidad de solucionar problemas que se presenten una vez sea instalada la solución ofertada.	SI	106	SI	192
<b>PROTECCIÓN ANTIVIRUS PARA ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES</b>				
Nombre del Software de las Estaciones. Especificar marca	SI	106	SI	192
Versión corporativa del antivirus de estaciones. Especificar Versión	SI	106	SI	192
Nombre del Software de Servidores. Especificar Marca	SI	106	SI	192
Versión corporativa del antivirus de servidores. Especificar Versión. El oferente debe entregar la última versión liberada.	SI	106	SI	192
El proponente debe ofrecer un esquema de licenciamiento a perpetuidad con mínimo un año de mantenimiento incluido. Especificar el tiempo de la licencia y el tiempo de mantenimiento incluido.	SI	106	SI	192
El antivirus de las estaciones de trabajo, debe estar en capacidad de detectar cualquier código malicioso, virus y código spyware.	SI	106	SI	192
El fabricante, debe ofrecer la posibilidad de adquirir un servicio SLA que garantice un tiempo de respuesta de máximo dos horas a partir de la detección, ante la aparición de un nueva amenaza.	SI	106	SI	192
El fabricante después de que un nuevo virus haya sido detectado, deberá generar y proveer pocos minutos después de la detección, políticas de prevención que se implementen automáticamente sin requerir la intervención del usuario o del administrador. Estas plantillas deben cerrar automáticamente todas las posibles puertas de entradas del virus (bloqueo de puertos, descompartir carpetas, asignar permisos de solo lectura a archivos, etc.) y deben notificar al administrador las acciones a tomar.	SI	106	SI	192
El fabricante, ante cada nuevo virus detectado, debe ofrecer un servicio de limpieza y reparación de daños que se implemente en forma automática cada vez que sea detectado el virus en la red o se puede ejecutar a demanda desde una consola de administración en caso de exista algún equipo desprotegido que haya sido infectado. Esta política debe restaurar automáticamente los daños ocasionados por el virus evitando desplazamiento a los equipos o realizar brigadas de limpieza.	SI	106	SI	192
La última versión del antivirus para estaciones debe estar disponible y soportada para estaciones Windows 9X, o superior y la última versión para servidores deberá soportar plataformas Linux Red Hat, Novell y Windows NT 4.0 o superior. No se aceptarán versiones previas, reducidas o que disminuyan o hagan depender sus funcionalidades de una consola (Ej. Escaneo bajo demanda, implementación de políticas, etc.)	SI	106	SI	192

El proponente debe proporcionar todas las actualizaciones de productos, versiones de mantenimiento, patrones y cambios con nuevas funcionalidades y mejoras del producto sin costo adicional mínimo durante el tiempo de oferta.	SI		106	SI		192
El software antivirus ofertado debe permitir administración centralizada, reportes, actualización y cambios en la configuración en tiempo real	SI		106	SI		192
La protección para estaciones de trabajo debe ofrecer escaneo en tiempo real y en demanda, aunque esté fuera del alcance o la injerencia de la consola de administración.	SI		106	SI		192
El producto de protección para estaciones y servidores debe permitir administración centralizada mediante la misma consola de administración.	SI		106	SI		192
El producto debe permitir instalación remota en sistemas operativos Windows 95 o superior. Y para equipos Windows 9x debe incluir una herramienta que facilite la generación del script de instalación.	SI		106	SI		192
El antivirus para estaciones de trabajo, debe estar en capacidad de desinstalar el antivirus actual en forma automática (si es un producto estándar), ahorrando tiempo de instalación y evitando desplazamiento a los equipos. Sin embargo, la desinstalación debe hacerse sobre los equipos deseados por el administrador y no debe reinstalar automáticamente todos los equipos presentes en la red.	SI		106	SI		192
El antivirus para estaciones de trabajo, debe realizar un escaneo durante el proceso de la instalación.	SI		106	SI		192
La solución antivirus permite realizar actualizaciones automáticas de patrones o vacunas cada hora y de las políticas de prevención cada cinco minutos, sin congestionar la red y garantizando que la red estará desprotegida menos de cinco minutos ante un nuevo virus.	SI		106	SI		192
La comunicación entre las estaciones y la consola de administración debe realizarse en forma bidireccional y por eventos; es decir, las estaciones y los servidores se comunican con la consola ante una novedad y la consola se comunica con los servidores y las estaciones cuando tiene una novedad.	SI		106	SI		192
El antivirus debe escanear automáticamente los archivos comprimidos mínimo hasta 20 niveles de compresión, sin requerir que el usuario manualmente descomprima el archivo. Igualmente, el antivirus no debe permitir copiar los archivos comprimidos infectados en el disco duro, el escaneo y la limpieza deben realizarse antes de escribirse en el disco.	SI		106	SI		192
El antivirus debe soportar al menos 10 algoritmos de compresión y/o codificación. (PKZip, PKLite, LZH, LZExe, ARJ, y MIME incluidos.)	SI		106	SI		192
El antivirus debe ser capaz de realizar escaneos inteligentes y tomar medidas específicas según el tipo de virus detectado.	SI		106	SI		192
El antivirus debe permitir configurar más de una opción a elegir si encuentra virus.	SI		106	SI		192
El software antivirus permite desde la consola de administración configurar usuarios con diferentes niveles de permisos para administrar o tener acceso a las funcionalidades o a la administración de la plataforma antivirus y permitir que sólo el usuario administrador pueda desinstalar o deshabilitar el antivirus.	SI		106	SI		192



Permite revisar manual e incrementalmente las carpetas personales de Outlook *.pst y el mailbox del usuario.	SI		106	SI		192
La solución de antivirus para las estaciones de trabajo posee un módulo para realizar escaneo sobre el tráfico POP3, aún cuando el equipo está fuera de la red corporativa (Ej, portátiles con conexión vía módem)	SI		106	SI		192
El antivirus para la estación de trabajo, permite bloquear puertos en los equipos desde una consola central, sin requerir hacer modificaciones en el firewall.	SI		106	SI		192
El antivirus para la estación de trabajo, permite bloquear carpetas o archivos compartidos como medida de seguridad, en forma centralizada desde la consola de administración	SI		106	SI		192
El antivirus para la estación de trabajo, permite denegar o permitir el acceso a escritura de archivos a los equipos desde una consola central.	SI		106	SI		192
El antivirus de las estaciones de trabajo, debe soportar Cisco Network Admisión Control (NAC)	SI		106	SI		192
El antivirus de las estaciones de trabajo, debe ofrecer protección a dispositivos wireless (PDAs, celulares, etc.).	SI		106	SI		192
La herramienta antivirus para las estaciones de trabajo, debe actualizar en forma manual y automática el patrón de virus, motor de escaneo, la versión del programa, las políticas de prevención de epidemias, el motor y la plantilla del servicio de limpieza de daño, el patrón spyware, el motor del firewall personal y el patrón para virus de red.	SI		106	SI		192
El antivirus para estaciones de trabajo debe poseer un módulo de personal firewall integrado y su instalación no debe requerir un agente adicional.	SI		106	SI		192
El antivirus para estaciones de trabajo debe poseer un módulo de IDS para virus y su instalación no debe requerir un agente adicional.	SI		106	SI		192
La herramienta debe soportar rollback de actualizaciones evitando corrupción de los archivos de actualización.	SI		106	SI		192
Permite instalar el soporte para Wireless y para clientes de VPN de Checkpoint	SI		106	SI		192
El oferente debe ofrecer capacitación que incluye conceptos como instalación, configuración, administración y solución a problemas más comunes en la(s) solución(es) de seguridad antivirus.	SI		106	SI		192
<b>PROTECCIÓN ANTIVIRUS PARA SERVIDORES DE CORREO ELECTRÓNICO</b>						
Nombre del Software. Especificar marca.	SI		106	SI		192
Versión corporativa. Especificar versión	SI		106	SI		192
El proponente debe ofrecer un esquema de licenciamiento a perpetuidad con mínimo un año de mantenimiento incluido. Especificar Tiempo licencia y Tiempo mantenimiento incluido	SI		106	SI		192
El fabricante, ante un nuevo virus, debe garantizar un tiempo máximo de cuatro horas para la generación de una nueva vacuna.	SI		106	SI		192
Antivirus disponible para Microsoft Exchange Versión 5.5, 2000 y 2003	SI		106	SI		192

El fabricante debe poseer un esquema de nivel de servicios que garantice que la generación de la vacuna se hará en un tiempo máximo de 4 horas.	SI		106	SI		192
El proponente debe proporcionar todas las actualizaciones de productos, versiones de mantenimiento, patrones y cambios con nuevas funcionalidades y mejoras del producto sin costo adicional mínimo durante el tiempo de oferta.	SI		106	SI		192
El software antivirus ofertado debe permitir administración centralizada, reportes, actualización y cambios en la configuración en tiempo real	SI		106	SI		192
El antivirus debe escanear automáticamente los archivos comprimidos mínimo hasta 20 niveles de compresión, sin requerir que el usuario manualmente descomprima el archivo. Igualmente, el antivirus no debe permitir copiar los archivos comprimidos infectados en el disco duro, el escaneo y la limpieza deben realizarse antes de escribirse en el disco.	SI		106	SI		192
Soporte para al menos 10 algoritmos de compresión y/o codificación. (PKZip, PKLite, LZH, LZExe, ARJ, y MIME incluidos.)	SI		106	SI		192
La solución antivirus permite realizar actualizaciones de patrones o vacuna cada hora y de las políticas de prevención cada cinco minutos, sin congestionar la red y garantizando que la red estará desprotegida menos de cinco minutos ante un nuevo virus.	SI		106	SI		192
El antivirus debe permitir configurar más de una opción a elegir si encuentra virus.	SI		106	SI		192
Realiza actualizaciones automáticas e incrementales (solo actualiza los que haya cambiado entre una versión y otra).	SI		106	SI		192
El antivirus para los servidores de correo electrónico, permite realizar instalación y desinstalación remota	SI		106	SI		192
El antivirus debe estar soportado para plataformas Clúster de Microsoft	SI		106	SI		192
El antivirus durante la instalación detecta automáticamente si es plataforma clúster o no	SI		106	SI		192
En caso de un ataque de virus o código malicioso, puede notificar al remitente, al receptor y al administrador	SI		106	SI		192
El antivirus puede escanear a nivel de information store de MS Exchange, en lugar de a nivel de mailboxes, evitando el escaneo redundante y optimizando los recursos del servidor	SI		106	SI		192
El antivirus permite realizar escaneo incremental de los mailboxes	SI		106	SI		192
Permite realizar notificaciones vía SNMP, vía e-mail y vía Windows NT Event Log	SI		106	SI		192
El oferente debe ofrecer capacitación que incluye conceptos como instalación, configuración, administración y solución a problemas más comunes en la(s) solución(es) de seguridad antivirus.	SI		106	SI		192
<b>PROTECCIÓN ANTIVIRUS Y DE CONTENIDO PERIMETRAL</b>						<b>192</b>
Nombre de la solución de protección perimetral	SI		106	SI		192
Versión corporativa	SI		106	SI		192
El fabricante, debe ofrecer la posibilidad de adquirir un servicio SLA que garantice un tiempo de respuesta de máximo dos horas a partir de la detección, ante la aparición de una nueva amenaza.	SI		106	SI		192

Escanea contra virus los protocolos SMTP, POP3, FTP Y HTTP	SI		106	SI		192
Permite una fácil implementación, instalando en forma modular la protección de cada protocolo (SMTP, FTP, HTTP, POP3) en el punto dónde sea requerido (Gateway, servidor de correo, servidor Web, etc), evitando cambios mayores en la red y su plataforma	SI		106	SI		192
La solución debe estar soportado para ser instalado en plataformas Windows, Linux y Solaris sin necesidad de generar costos adicionales ante un cambio de plataforma	SI		106	SI		192
Realiza actualizaciones automáticas e incrementales (solo actualiza los que haya cambiado entre una versión y otra).	SI		106	SI		192
El fabricante después de que un nuevo virus haya sido detectado, deberá generar y proveer, pocos minutos después de la detección, políticas de prevención que se implementen automáticamente sin requerir la intervención del usuario o del administrador. Estas políticas deben cerrar automáticamente todas las posibles puertas de entradas del virus (correo electrónico, páginas de Internet peligrosas) y deben notificar automáticamente al administrador las acciones a tomar.	SI		106	SI		192
El antivirus debe escanear automáticamente los archivos comprimidos mínimo hasta 20 niveles de compresión, sin requerir la intervención del usuario. Igualmente, el antivirus no debe permitir copiar los archivos comprimidos infectados en el disco duro, el escaneo y la limpieza deben realizarse antes de copiarse el archivo en el disco duro	SI		106	SI		192
El antivirus debe permitir configurar más de una opción a elegir si encuentra virus.	SI		106	SI		192
La solución debe permitir implementar reglas de filtrado de contenido sobre el correo electrónico tales como permitir o negar el ingreso o la salida de correos por tipos de archivos (Extensiones), tamaño de los archivos, tamaño del correo, cantidad de archivos anexos, correos con palabras o frases prohibidas, etc., aplicando estas normas aún si los archivos son renombrados o comprimidos.	SI		106	SI		192
La solución debe evitar la generación de correos masivos en el interior de la organización, implementando filtros contra los correos en cadena	SI		106	SI		192
La solución debe estar en capacidad de buscar una palabra o frase prohibida en el interior de un archivo anexo a un correo (Word, Excel, Power Point, Acrobat, etc.) mediante el uso de operadores lógicos inteligentes.	SI		106	SI		192
Permite implementar y personalizar un disclaimer para todos los correos salientes y otro para los correo entrantes.	SI		106	SI		192
Las políticas de seguridad y de filtrado de contenido pueden aplicarse a un usuario, un grupo de usuarios o globalmente a juicio del administrador de seguridad	SI		106	SI		192
La solución permite bloquear el ingreso o la salida de archivos con excesivos niveles de compresión	SI		106	SI		192
la solución permite realizar ruteo de dominios	SI		106	SI		192
El producto maneja colas de e-mails	SI		106	SI		192

La solución antivirus para correo electrónico debe detectar virus mass mailing en el cuerpo del mensaje, en el adjunto y de correos insertados en otros correos.	SI		106	SI		192
La herramienta de protección perimetral de correo electrónico debe detectar spam basado en listas blancas y negras, y mediante procesos heurísticos, con una sensibilidad ajustable en cinco diferentes niveles.	SI		106	SI		192
La solución ofertada debe ser capaz de detectar spyware en http y ftp	SI		106	SI		192
La solución debe estar en capacidad de bloquear la descarga de archivos nocivos o que vayan en contra de las políticas de seguridad de la organización.	SI		106	SI		192
La solución debe integrarse en forma transparente, mediante el protocolo ICAP con sistemas web caché	SI		106	SI		192
La herramienta debe ser capaz de detectar virus en el upload y el download de http y ftp.	SI		106	SI		192
La solución de protección antivirus y de filtrado de contenido perimetral debe ser administrable desde la misma consola de administración de la protección antivirus interna, permitiendo un único punto de control y administración.	SI		106	SI		192
Antispam Heurístico	SI		106	SI		192
Antispam por medio de bases de datos de Reputación	SI		106	SI		192
Antispyware y Antiphishing	SI		106	SI		192
El oferente debe ofrecer capacitación que incluye conceptos como instalación, configuración, administración y solución a problemas más comunes en la(s) solución(es) de seguridad antivirus.	SI		106	SI		192
<b>HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA ANTIVIRUS</b>	SI		106	SI		192
Nombre del Software	SI		106	SI		192
Versión corporativa	SI		106	SI		192
La consola de administración, debe ser el único punto de administración y control de todos los productos de la marca tanto de protección interna como perimetral.	SI		106	SI		192
La administración de la herramienta antivirus para las estaciones de trabajo, no debe requerir instalar un agente sobre la estación.	SI		106	SI		192
La consola de administración debe informar ante que virus fue detectado, en qué archivos, en qué computadores y que acción tomo el antivirus.	SI		106	SI		192
La consola debe descargar actualizaciones de políticas de prevención, de vacunas y de servicios de recuperación de daños, en forma automática e incremental (Descarga sólo la diferencia) y debe distribuirla a las demás consola de administración, en caso de que las haya y a los productos antivirus en estaciones y servidores.	SI		106	SI		192
Desde la consola, se deben poder realizar escaneos simultáneos, programados o manuales a todos los equipos de la red, por grupos o pen forma individual, cómo sea requerido por el administrador.	SI		106	SI		192
La consola debe ofrecer reportes en logs y gráficos del estado en tiempo real de toda la plataforma antivirus.	SI		106	SI		192

La consola para realizar la administración y aplicación de políticas antivirus debe permitir hacerse a través del protocolo TCP/IP, por nombre de máquina o usuario o administración por direcciones IP.	SI		106	SI		192
Los reportes ofrecidos por la consola deben poder visualizarse en formatos PDF,RTF, ActiveX y Cristal Report	SI		106	SI		192
Los reportes ofrecen información como virus presentes en la red, acciones tomadas, usuarios atacados, usuarios infectados, reporte de violaciones de seguridad, análisis de puntos de entrada, estadísticas de estado de actualización de los patrones, Top 10; etc.	SI		106	SI		192
La generación de reportes puede hacerse en forma programada o agenda para que se generen y sean enviados al administrador cada cierto tiempo.	SI		106	SI		192
Se puede obtener un estado actual de la solución por producto (Protección de estaciones, de servidores, de correo, etc.)	SI		106	SI		192
Permite implementar políticas de seguridad en forma centralizada, tales como el bloqueo de puertos de las estaciones, el bloqueo de carpetas compartidas, la denegación de permisos de escritura, el bloqueo de correos con contenido prohibido, el bloqueo de correos con archivos prohibidos, etc.	SI		106	SI		192
La comunicación entre el agente y el servidor de la consola de administración debe ser bidireccional y por eventos; es decir, la comunicación se debe realizar sólo cuando la consola tenga una actualización para entregar o cuando el equipo tenga una novedad que reportar (Encendido, ataque, etc.), con el fin de evitar los broadcast innecesarios en la red.	SI		106	SI		192
La consola de administración debe notificar al administrador cuando se implementa una nueva política de prevención de infecciones	SI		106	SI		192
la consola de administración debe permitir la instalación de los productos en forma remota y centralizada	SI		106	SI		192
La consola puede ser el único punto de actualización y se encarga de actualizar a los demás productos	SI		106	SI		192
El oferente debe ofrecer capacitación que incluye conceptos como instalación, configuración, administración y solución a problemas más comunes en la(s) solución(es) de seguridad antivirus.	SI		106	SI		192
<b>Descripción</b>	<b>INTERNET SOLUTIONS LTDA.</b>			<b>COLVISTA</b>		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>FOLIO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>FOLIO</b>
<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>						
El oferente deberá adjuntar certificaciones emitidas por las Entidades Contratantes en el <b>formato No. 3 “acreditación de experiencia”</b> , donde se corrobore la calidad del servicio recibo relacionado con el objeto del contrato.	SI		106	SI		192
El oferente deberá anexar certificación que lo identifique como representante autorizado por el fabricante del software ofertado, vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual, en donde conste que el proponente es distribuidor autorizado.	SI		106	SI		192

<b>REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>INTERNET SOLUTIONS LTDA.</b>			<b>COLVISTA</b>		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>FOLIO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>FOLIO</b>
<b>Descripción</b>						
<b>DOCUMENTACIÓN (MANUALES)</b>						
El oferente adjudicatario deberá entregar los respectivos manuales y documentación de operación del software ofertado.	<b>SI</b>		<b>106</b>	<b>SI</b>		<b>192</b>
El oferente adjudicatario deberá instalar y probar el software instalado en las Oficinas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares	<b>SI</b>		<b>106</b>	<b>SI</b>		<b>192</b>
El oferente adjudicatario suscribirá un acuerdo de confidencialidad donde se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, el cual se suscribirá con ocasión a la firma del acta de iniciación.	<b>SI</b>		<b>106</b>	<b>SI</b>		<b>192</b>
<b>IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO.</b>						
Todos los costos asociados para el cumplimiento del objeto correrán por parte del oferente. El oferente deberá garantizar el personal suficiente, idóneo y necesario para la completa ejecución del objeto del contrato sin que éste genere costo adicional alguno para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	<b>SI</b>		<b>106</b>	<b>SI</b>		<b>192</b>
Todas las especificaciones de configuración que se hayan utilizado en las diferentes instalaciones del software, deberán quedar debidamente documentadas y entregadas en medio impreso y magnético a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	<b>SI</b>		<b>106</b>	<b>SI</b>		<b>192</b>
<b>INSPECCIONES Y PRUEBAS</b>						
Para verificar el funcionamiento a entera satisfacción de las soluciones instaladas y como paso previo a la expedición de los certificados de aceptación de la instalación, se ejecutarán la totalidad de pruebas de recibo.	<b>SI</b>		<b>106</b>	<b>SI</b>		<b>192</b>
Si después de inspeccionado y probado el objeto del contrato no se ajusta a las especificaciones requeridas en estos términos de referencia, la supervisión del contrato lo rechazará y el oferente adjudicatario, sin costo adicional lo reemplazará para cumplir con las especificaciones.	<b>SI</b>		<b>106</b>	<b>SI</b>		<b>192</b>
<b>GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO</b>						
El oferente adjudicatario deberá cumplir con el tiempo de Garantía a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del objeto a contratar.	<b>SI</b>		<b>106</b>	<b>SI</b>		<b>192</b>
El oferente adjudicatario deberá brindar un horario de atención, durante el periodo de garantía, de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.	<b>SI</b>		<b>106</b>	<b>SI</b>		<b>192</b>
El oferente adjudicatario deberá brindar durante el periodo de garantía, atención a las llamadas en un tiempo máximo de dos (2) horas.	<b>SI</b>		<b>106</b>	<b>SI</b>		<b>192</b>

El oferente adjudicatario, durante el periodo de garantía ofrecido, detectará y corregirá las fallas de funcionamiento del software, sin costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	SI	106	SI	192
El proponente deberá garantizar que el representante en Colombia, cuenta con Centros Autorizados de servicio en la Ciudad donde se realiza la entrega.	SI	106	SI	192
El oferente deberá contar con un help desk para la atención de los requerimientos del presente acápite de garantía.	SI	106	SI	192

**Los laboratorios del fabricante deben ser certificados ISO 9001 en el proceso de generación de vacunas.**

**Al proponente que presente esta certificación se le otorgara 5 puntos los cuales serán sumados en la evaluación económica final, en la adjudicación.**

**La firma COLVISTA LTDA en el folio 204 y 205 anexa certificado ISO del proponente mas no certifica ISO del fabricante de la vacuna.**

**La firma INTERNET SOLUCION LTDA. No presento certificado ISO.**

**POR LO TANTO NO SE LES ASIGNA PUNTAJE.**

**Conclusión:** las firmas INTERNET SOLUCION LTDA, COLVISTA LTDA, cumplen técnicamente con las especificaciones mínimas excluyentes.

Descripción	COLVISTA LTDA.		INTERNET SOLUTIONS LTDA.	
	Observaciones	No. De Folio	Observaciones	No. De Folio
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS GENERALES</b>				
De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el comité técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el Formulario No.7, de acuerdo con el objeto de la presente contratación, con el fin de que el comité económico otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.	No diligencia el formulario No.7 pero a folio 110 manifiesta "COLVISTA LTDA, ofrece el producto TREND MICRO es de procedencia extranjera. Los servicios ofrecidos son totalmente nacionales, prestados por empresa constituida bajo leyes Colombianas y por personal nacional Colombiano.	110	Diligencia el formulario	95-96